



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **8064/** 2016

ARICA, 16 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONZÁLEZ QUINTANO PAULINA ANTONIETA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

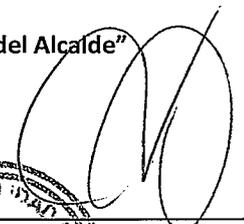
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

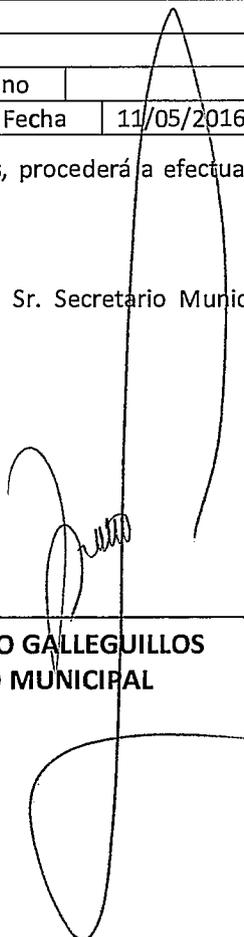
Rol	3-3704				
Actividad Económica	COMISIONISTA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL THOMPSON 121 OFICINA 18				
Nombre del Contribuyente	GONZÁLEZ QUINTANO PAULINA ANTONIETA				
Rut	10358946-0				
Dirección Particular	PJE ARTURO PACHÉCO ALTAMIRANO 3870 VILLA ESPAÑA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/05/2016	Otorgación N°	3-3704	Fecha	11/05/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MIGP/MICC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988